



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 774 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

REUNIÓN DEL PLENO DEL CNTC DE MARZO

020

Madrid, 5 de marzo de 2010

La reunión del Pleno del Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) correspondiente al mes de marzo abordó los siguientes asuntos:

- Proyecto de R.D. por el que se establece el título de Técnico Superior en Logística y Transporte y se fijan sus enseñanzas mínimas: se considera como una propuesta positiva, aunque se ha reclamado la publicación inmediata en el BOE de las cualificaciones profesionales pendientes para no demorar los procesos que requiere la implantación efectiva del Título en los centros de Formación Profesional.
- Proyecto de R.D. por el que se modifica el Reglamento de la LOTT y diversas leyes para adecuación de la normativa reglamentaria a los proyectos de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio: La CETM ha solicitado que no se modifiquen los puntos implicados teniendo en cuenta que esta regulación ha funcionado perfectamente hasta ahora y que no son necesarios cambios tales como los del artículo 42.1 del ROTT, referente a los requisitos para el otorgamiento de títulos administrativos, con matices que plantean dudas. Además, la modificación de artículos como el 185 no dejan ninguna posibilidad a las autoridades competentes para exigir otras condiciones, no aportan nada al criterio de liberalización de servicios y van en contra de la estrategia española de movilidad sostenible.
- Modificación del régimen de autorizaciones: La CETM considera que estas posibles modificaciones deben ser analizadas teniendo en cuenta las nuevas normativas comunitarias de próxima implantación y tras un amplio estudio por parte del sector.
- Proyecto de R.D. de modificación del Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores: Estimamos que elimina aspectos importantes orientados a la calidad de la enseñanza y mantiene puntos pendientes de regular relativos a formación de profesores y alumnos.

Por otro lado, se requiere al Ministerio de Interior que corrija la norma (RD 818), que regula la EDAD de acceso a los PERMISOS CONDUCIR PROFESIONALES, para modificarla conforme a lo establecido en las Directivas Europeas y las normas de Fomento (RD 1032 - CAP). Sin no fuera así, incluso los trabajos que en la actualidad elabora el Ministerio de Educación en colaboración con el sector (Acuerdo de Consejo de Ministros, de junio de 2008 para la creación de un nuevo Título de Grado Medio para Conductores), correrían el riesgo de perder totalmente su validez.

Igualmente, se insta al Ministerio de Interior a cumplir con lo establecido en los Acuerdos de octubre de 2005, para facultar a las Asociaciones Profesionales a la realización de cursos de recuperación de puntos, dentro de las acciones de formación continua del CAP.

- Propuesta de modificación de la aplicación del tacógrafo en territorios insulares: Esta modificación introducida por el R.D. 1163/2009 sustituyendo el anterior límite de los 1.500 km² y estableciéndolo en 250 km² que afecta a empresas de transporte estable-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 774 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

informa

cidas en Menorca, Ibiza, Lanzarote, la Palma, la Gomera y el Hierro, cuya actividad se desarrolla en distancias sumamente cortas con nula incidencia sobre un posible incumplimiento sobre tiempos de conducción y descanso, provoca mayores costes de personal, mayor burocracia e inversión y el sobrecoste generado no está justificado por objetivos de control de velocidad expuestos. Por ello, la CETM, a través del CNTC solicita la modificación de esta normativa a la Dirección General de Transporte Terrestre.

- Posible implantación de peajes por las Juntas Generales de Guipúzcoa:
 - La CETM se opone frontalmente a estos peajes: La trasposición de la Directiva 2006/38/CE relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos de transporte pesado de mercancías, ha supuesto que solamente las autopistas explotadas en régimen de concesión estén sujetas al pago de peajes y ha acordado no introducir peajes en toda la Red Transeuropea de Carreteras incluida la Red de Carreteras del Estado, por lo que estos peajes no proceden en las distintas vías de la Red del Estado.
 - Además, no es admisible la aplicación de nuevos peajes para poner remedio a la desviación del tráfico de las autopistas de peaje, rechazamos totalmente peajes tales como el de la N-I en el puerto de Etxegárate que someten a mayores cargas un sector con una extrema presión fiscal y en crisis.
 - Lo realmente urgente es la remodelación de la N-I para absorber sus flujos diarios, desdoblándola en toda su longitud, eliminando las peligrosas curvas de la Sal y de la Herradura y dotándola de áreas de aparcamiento y servicios para camiones. El CNTC se dirigirá al Ministro de Fomento, al Presidente del Gobierno, a la Diputación Foral de Guipúzcoa y a los partidos políticos para evitar esta situación.
- Oposición al Leave Letter (Certificado de Actividad): La CETM rechaza la aplicación de este certificado. La opción de la Administración española por su obligatoriedad genera grandes problemas a las empresas de transportes en cuanto a su aplicación. Es un agravio comparativo respecto a lo que hacen otros países y supone mayores trabas a la actividad de transportes, sin aportar beneficios a la seguridad ni contra el fraude. El CNTC elevará al Director General de Transporte Terrestre su postura contraria a este certificado.

FRR

La CETM es una organización empresarial creada en 1977 que agrupa a más de 35.000 empresas. Sus asociados disponen de 135.000 vehículos y emplean a 224.000 profesionales. La CETM se compone de 8 asociaciones nacionales, 5 regionales y 45 provinciales, y cuenta con una oficina en Bruselas que actúa ante la UE en defensa de los intereses del sector.